



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0216**
NEUQUÉN, 27 MAR 2017

VISTO:

El Expediente OE N° 2687-M-16 y la Orden de Pago N° AC02978/2016, a nombre de YENNY FONFACH por \$ 12.500,00 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquidó atento a la Solicitud de Anticipo de Gastos remitida por la **Secretaría de Desarrollo Humano**, destinado a solventar gastos para "adquisición de folletería informativa del plan Comer en Casa y Tarjeta Alimentaria";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota N° 187/2016 de fecha 14 de Septiembre de 2016 por la **Secretaría de Desarrollo Humano**;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

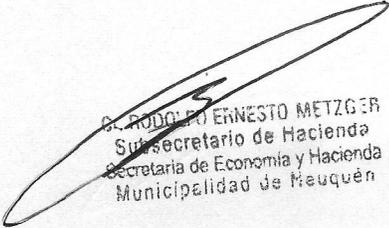
Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado ----- mediante Orden de Pago N° AC02978/2016, a nombre de YENNY FONFACH por la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500,00.-), de acuerdo a Factura Tipo "C" N° 0001-00000039 de la firma NEUVELL de TELIS MARÍA ANDREA que se adjunta a la presente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondiente.-

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración contable ----- correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA.


Dr. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2125
Fecha 07.104.2017